

Universidad de Jaén

PROCEDIMIENTO: MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES (PC08)

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABILIDADES
6. DESARROLLO
7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA
8. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS
9. EVIDENCIAS
10. RENDICIÓN DE CUENTAS
11. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

Anexo 1: Fichas de indicadores utilizados

Anexo2: F01-PC08 Formato para el registro de indicadores

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	12/03/2008	Edición Inicial
01	28/04/2008	Adaptación a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

<p>Elaboración y Revisión:</p> <p>Fdo. Sonia Sánchez Andújar Coordinadora de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas Fecha: 28/04/2008</p>	<p>Aprobación:</p> <p>Fdo. Jorge Lozano Miralles Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas Fecha: 28/04/2008</p>
---	--



1. OBJETO

Establecer el modo en el que la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas garantiza y mejora la calidad de las estancias de sus estudiantes en otras universidades y de los estudiantes de otras universidades en la Facultad, para que adquieran los conocimientos y capacidades objetivo del título.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todos los títulos oficiales impartidos en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).

Decisión nº 1720/206/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente (Diario Oficial de la Unión Europea).

Normativa reguladora de la movilidad de los estudiantes procedentes de otros centros de enseñanza.

Estatutos Universidad de Jaén.

MSGIC-6: Orientación al aprendizaje.

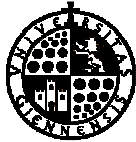
PM01 Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

PA03 Satisfacción de los grupos de interés.

4. DEFINICIONES

Movilidad: Posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero, que suele llevar asociado el reconocimiento académico de las materias cursadas durante la estancia.

Programa de movilidad: Programa de intercambio académico que tiene por finalidad promover y fomentar la movilidad de los estudiantes.



Universidad de Jaén

PROCEDIMIENTO: MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES (PC08)

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Convenio de movilidad: Marco jurídico firmado entre las instituciones de educación participantes en un programa de movilidad y en el que se establecen las condiciones y las bases académicas y/o económicas de dicha movilidad.

5. RESPONSABILIDADES

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación (VRI): Gestionar los programas de movilidad de estudiantes en toda la Universidad de Jaén.

Tutor: Realizar el seguimiento de los alumnos asignados. Desarrollar actividades de promoción de los programas de movilidad. Revisión y asesoramiento de los contratos que realizan los alumnos (los de la Universidad de Jaén que van a otra institución y los de otras instituciones que vienen a la Universidad de Jaén). Apoyo a los alumnos acogidos al convenio bajo su tutorización.

Coordinador de los programas de movilidad del Centro: Revisión de contratos y supervisión de las calificaciones obtenidas por los alumnos.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Proponer mejoras al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.

Coordinador de Calidad del Centro (CC): Obtener información sobre el desarrollo y los resultados de los programas de movilidad a través del Coordinador de los programas y del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.

6. DESARROLLO

El presente procedimiento es de desarrollo generalizado para todos los Centros de la Universidad de Jaén, pues las actuaciones en materia de movilidad de los estudiantes se encuentran centralizadas básicamente en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación (VRI).

El VRI, bien por iniciativa propia o a petición de los Centros de la UJA, establece los correspondientes acuerdos o convenios con las Universidades de interés. El contacto con el Centro es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de estos convenios, para lo que el Centro ha de designar un responsable o coordinador de los programas de movilidad.



Universidad de Jaén

PROCEDIMIENTO: MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES (PC08)

Facultad de
Ciencias Sociales y
Jurídicas

El VRI informa a los estudiantes a través de su página web sobre la existencia de los diferentes programas de movilidad, la Universidad y Título de acogida, el número de plazas ofertadas, los requisitos para poder optar a alguna de las plazas de movilidad ofertadas, los tutores correspondientes, las ayudas económicas, etc.

Una vez que el alumno ha sido seleccionado y acepta la beca de movilidad, el VRI gestiona la documentación para presentarla en la Universidad de destino y, junto al tutor, resuelve cualquier incidencia que pudiera presentarse.

Finalizada la estancia, los alumnos participantes verán reconocidos, según la normativa en vigor, las asignaturas cursadas según la valoración asignada por la Universidad receptora.

7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

El Coordinador de Calidad del Centro ha de recoger información sobre el desarrollo anual de los programas de movilidad, tanto procedente de los diferentes tutores como del responsable de dichos programas en el Centro y del VRI.

Esta información la aportará a la Comisión de Garantía de Calidad, para su análisis y propuestas de mejora en cualquiera de los aspectos recogidos en el procedimiento. Para facilitar el análisis se apoyará en indicadores como los siguientes:

- Relación de estudiantes de cada título que participan en programas de movilidad.
- Relación de alumnos que solicitan participar en programas de movilidad y número de plazas ofertadas.
- Satisfacción de los alumnos participantes en el programa.

8. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS.

F01-PC8 Formato para el registro de indicadores.

9. EVIDENCIAS



Universidad de Jaén

PROCEDIMIENTO: MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES (PC08)

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Programas anuales de movilidad	Papel o informático	VRI	6 años
Solicitud de alumnos para participar en programas de movilidad	Papel o informático	VRI	6 años
Informe del VRI acerca de resultados	Papel o informático	VRI, CC	6 años
Acta CGC de la sesión en la que se analizan los resultados de movilidad de sus estudiantes	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Registro de los indicadores	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

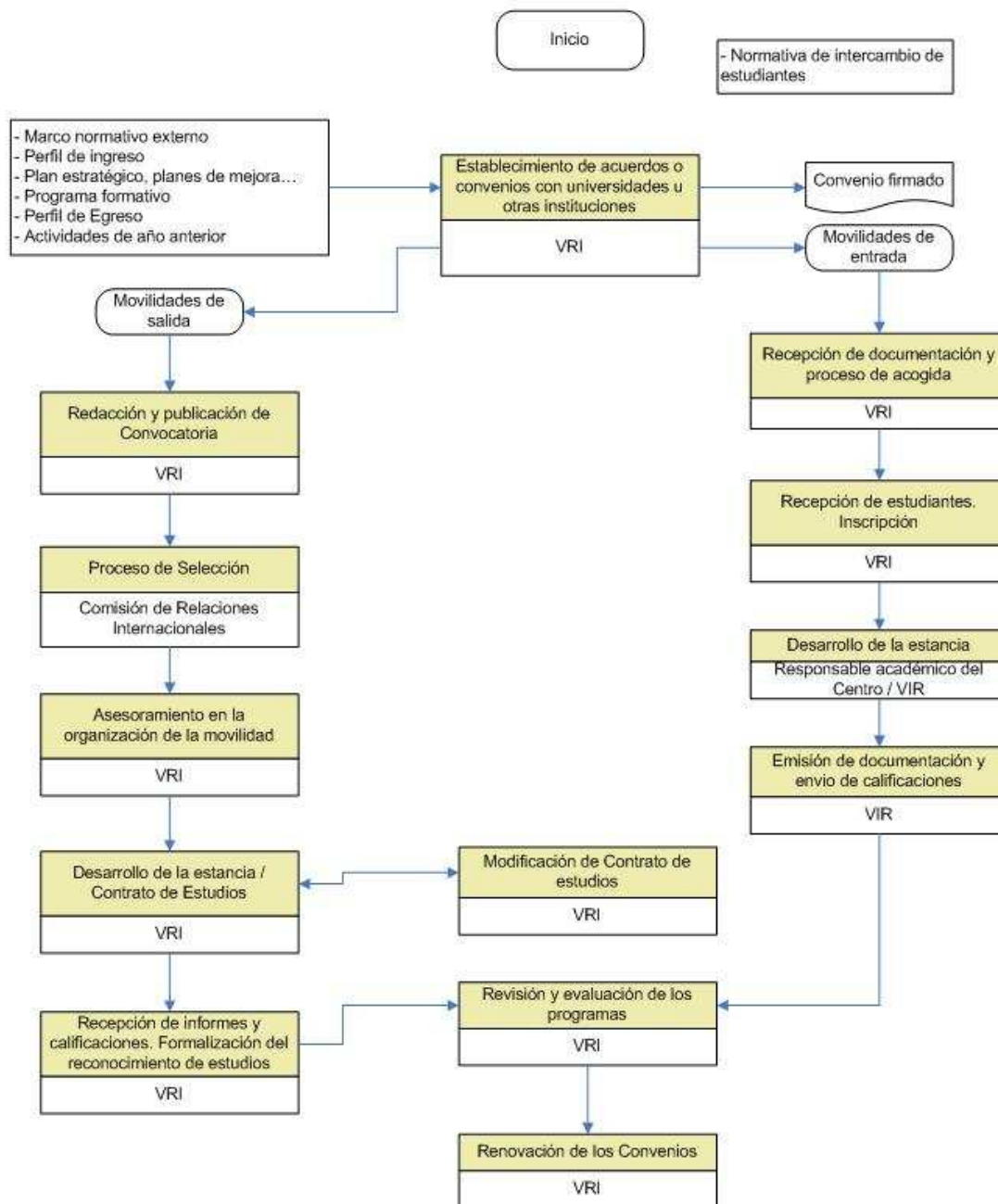
10. RENDICIÓN DE CUENTAS.

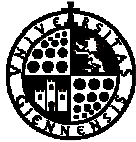
De los resultados del presente procedimiento, la Comisión de Garantía de Calidad informará anualmente a la Junta de Centro.

11. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO.



PROCESO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES





Universidad de Jaén

PROCEDIMIENTO: MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES (PC08)

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Anexo 1: Ficha de indicadores utilizados

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN01-PC08 MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS, REGISTRADO EN F01-PC08

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Es la relación entre el número de alumnos del programa que participan en programas de movilidad en organizaciones de educación superior, nacionales e internacionales, y el número total de alumnos matriculados en el programa formativo	Conocer la tasa de participación de los alumnos de un título en programas de movilidad.	VRI
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Al final de cada curso académico	Dividiendo el nº de alumnos que participan en programas de movilidad entre el número total de alumnos de un título.	Se obtiene un valor por Centro/título y curso académico. Este indicador queda completado en el formato donde se registra con el número de alumnos que provienen de otros programas formativos (recibidos)

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN02-PC08 RELACIÓN ENTRE ESTUDIANTES QUE SOLICITAN PARTICIPAR Y PLAZAS OFERTADAS, REGISTRADO EN F01-PC08

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Relación de alumnos que solicitan participar en programas de movilidad y el número de plazas ofertadas	Conocer la relación existente entre estudiantes que solicitan participar y las plazas de movilidad que se ofertan.	VRI
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Al final de cada curso académico	Dividiendo el número de alumnos que solicitan participar entre el número de plazas ofertadas.	Se obtiene un valor por Centro/título y curso académico.



Universidad de Jaén

PROCEDIMIENTO: MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES (PC08)

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Anexo 2: Formato para el registro de indicadores

Curso	Nº de alumnos enviados que participan en programas de movilidad	Nº total de alumnos matriculados en el programa formativo	IN01-PC08	Número de alumnos provenientes de otros programas formativos

Curso	Nº de alumnos que solicitan participar en programas de movilidad	Nº de plazas de movilidad ofertadas	IN02-PC08